Ren.on

Señor

Pedro de Mula jurado e escrivano desta
ciudad digo que renuncio mi oficio
de jurado con mano del Rey nro
señor y en favor de Miguel Pe-
rez Benavente e los alvaros
de Mora y Enriquez que es la
de los ynsolidos que son perso-
nas abiles e suficientes y en
mi concurren las calidades de
derecho necesarias al Rey nro señor
su Deico en mi lugar les admita
y les haga merced de dicho oficio e titulo
y si de ello el Rey nro señor no fuere ser-
vido no lo renuncio antes lo re-
tengo cumpliendo a la ocasion y por ser
y con el servicio del Rey nro señor como
hasta aquello e fecho en testimo-
nio de lo qual otorgo ante
el presente escrivano en la ciudad de Lorca
a tres dias del mes de sep.e de
mil e seis e veinte e seis años siendo
testigos dichos alcazar e gines
mejoan el Rey nuestro señor de
Lorca firmo el otorgante que
doy fee conozco Pedro de Mula an-
te mi Lucas de Mula tu lla
escrivano e yo Lucas de Mula
tu lla escrivano publico de numero e
juzgado desta ciudad de Lorca a
probado por el Rey nuestro señor
presente fui a la saca de este tra-
lado con su original a que me
refiero y en fee de ello lo signe sin
derechos doy fee en testimonio de
verdad Lucas de Mula tu lla

Y Lucas de Mula tu lla escrivano publico
de numero e juzgado desta
ciudad de Lorca aprobado por
el Rey nro señor doy fee que doy dia